

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ASISTIR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: "SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA GABINETES DE CIRCULACIÓN, PUESTOS DE MANDO, OFICINAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE ÁREA DE CIRCULACIÓN SUR", Nº: 3.18/22510.0087.**

Encontrándose prevista la licitación del expediente cuyos datos básicos a continuación se exponen:

**Título:** SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA GABINETES DE CIRCULACIÓN, PUESTOS DE MANDO, OFICINAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE ÁREA DE CIRCULACIÓN SUR. Expediente nº 3.18/22510.0087

**Presupuesto de licitación:** 31.136,07 € (IVA excluido)

**Valor estimado:** 31.136,07€ (IVA excluido)

**Procedimiento de Adjudicación:** Abierto Simplificado, un solo criterio (Precio).

Procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP), que el Órgano de Contratación en el presente procedimiento deba estar asistido por una Mesa de Contratación, cuyos miembros, de conformidad con el apartado 4 del mencionado artículo, han de ser nombrados por el Órgano de Contratación, sin que puedan formar parte de la Mesa el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

Si bien en la Entidad se encuentran aprobadas, mediante Acuerdo del Consejo de Administración y Resolución del Presidente, la composición y funciones de las Mesas de Contratación de la Entidad, tales documentos no contienen la designación de los miembros que la integran en los términos previstos por la vigente LCSP, por lo que procede la designación de los mismos para su participación en el procedimiento indicado en el presente Acuerdo.

En virtud de cuanto ha quedado expuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas como órgano de contratación en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencia, de 23 de marzo 2018 (BOE de 11 de mayo de 2018), esta Dirección General de Circulación y Gestión de Capacidad,

#### ACUERDA

**Primero.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación que han de asistir al Órgano de Contratación en el procedimiento de licitación y adjudicación del expediente anteriormente identificado, a los siguientes:

**Presidente:** El Director de Compras y Contratación y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, el Subdirector de Contratación de Explotación.

**Vocal Asesor Jurídico:** El Jefe de Asesoría Jurídica Contractual de la Subdirección de Asesoramiento Contractual y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, el Técnico de Asesoría Jurídica (H.A.G.).

**Vocal Interventor:** La Interventora Delegada en ADIF y ADIF-Alta Velocidad.

**Vocales Técnicos:** El Técnico de Seguimiento y Documentación (C.G.C.), y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, el Jefe de Área de Operaciones y Gestión.

**Secretario:** El Subdirector de Contratación de Explotación y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, la Jefa de Área de Contratación y Coordinación de Red Convencional.

**Segundo.-** La Mesa de Contratación ejercerá cuantas funciones le vienen reconocidas en la LCSP y, en todo aquello en lo que no se opongan a la misma, en las disposiciones normativas de desarrollo de la legislación de contratos del sector público así como en los Acuerdos del Consejo de Administración y Resoluciones de Presidencia por las que se establecen la composición y funciones de las Mesas de Contratación de la Entidad.



**Tercero.**– Se faculta a la Mesa de Contratación a que se refiere el presente Acuerdo, para que solicite cuantos informes técnicos considere oportunos a fin de analizar el cumplimiento de los requisitos de solvencia, evaluar las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, analizar las justificaciones, en su caso, aportadas por los licitadores incurso en presunción de anormalidad o temeridad, evaluar los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, y cualesquiera otros informes que considere oportunos.

#### AUTORIZACIONES

##### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO: "SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA GABINETES DE CIRCULACIÓN, PUESTOS DE MANDO, OFICINAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE ÁREA DE CIRCULACIÓN SUR", Nº 3.18/22510.0087

##### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Aprueba	Firma: José Estrada Guijarro	cargo: Director General de Circulación y Gestión de Capacidad
---------	------------------------------	---

